



Santiago, 11 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario obtener el permiso de circulación en la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la Camioneta Nissan patente BFXB-93-7, de propiedad del Servicio Nacional del Consumidor, por el periodo 2009-2010.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

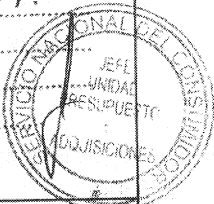
Señores : TESORERO MUNICIPAL DE RANCAGUA

R.U.T.: 69080100-0

Dirección :

Fono : 0 Fax :

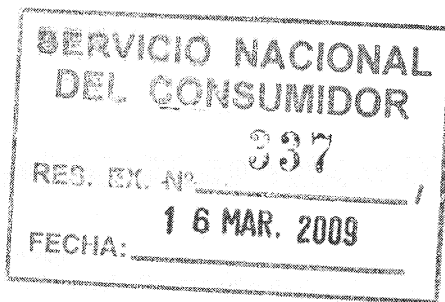
REFRENDACION	
Obligación número	20051
Centro de Costo	REN CI ENR
Cta. Presupuestaria	22.08.007.
Total Obligación \$	199.295



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
50	PERMISOS DE CIRCULACION	100	1.00	12122080070000	UN	1.00	199,295.00	0.0	199,295.00



Total : CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/i

Subtotal : 199,295.00
 I.V.A. : 0.00
TOTAL : 199,295.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)